



ANUNCIO

CONVOCATORIA DE AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL

El Ayuntamiento de Madrigal convoca **1 Plaza de Auxiliar de Desarrollo Rural**, en régimen de personal laboral temporal y en la modalidad de obra o servicio a tiempo completo, con una duración de un año.

La selección se realizará por el sistema de concurso; el orden de colocación de cada aspirante será consecuencia de la puntuación obtenida en el proceso de selección.

PERFIL:

El auxiliar de desarrollo local debe contar con conocimientos conceptuales y procedimentales de diversa índole que le capaciten a la hora de ejercer su actividad profesional.

Que sean personas con aptitudes y conocimientos específicos y generales a fin de que estén en capacidad de llevar a cabo funciones de dinamización y animación económica y social, estimulando el conocimiento, organizando el potencial de desarrollo local, promoviendo el asociacionismo, la auto-organización y el cambio cultural de un territorio y su población.

REQUISITOS:

- A. Estar en posesión de título universitario y/o título de grado superior.
Se requerirá que dicha titulación sea alguna de las comprendidas en la siguiente relación:
Psicología, Pedagogía, Sociología, Ciencias del Trabajo, Trabajo Social, Ingeniería Agrónoma, Relaciones Laborales, Graduado Social y Turismo.
- B. Estar desempleado e inscrito en el ECYL como demandante de empleo.
- C. Permiso de conducir B1 y disponibilidad de vehículo propio.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia DNI.
- Título exigido en la Convocatoria.
- Tarjeta de demanda de empleo (ECYL)
- Carnet de conducir B1.
- Otros títulos y/o diplomas acordes al objeto de la convocatoria.
- Vida Laboral.
- Contratos de trabajos relacionados con la convocatoria.

Toda la documentación se presentará para compulsar.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Desde el día 2 al 8 de junio, inclusive. En las oficinas municipales de 8.30 h. a 14.30 h.

Los aspirantes que obtengan la puntuación mínima requerida para pasar a la siguiente fase serán convocados para la entrevista que será el día 10 de junio.

FASES DE SELECCIÓN:

1º. FASE: BAREMACIÓN DE MÉRITOS

A. EXPERIENCIA LABORAL: Máximo 10 puntos

Las experiencias deberán acreditarse con la fotocopia compulsada del contrato de trabajo original y la vida laboral y/o certificado de realización de prácticas relacionadas con la materia.

Serán aceptados los contratos por cuenta propia, por cuenta ajena y por prestación de servicios.

EXPERIENCIA A VALORAR	PUNTUACIÓN
1. Desarrollo rural o local en este ayuntamiento	2
2. En proyectos o programas de inserción social y/o laboral.	1
3. Experiencia en programación de formación.	1
4. Experiencia profesional en la diputación provincial de Ávila y/o junta de Castilla y León, en categoría superior a la de auxiliar.	1
5. Experiencia en dinamización.	1
6. Experiencia en gestión y dirección de equipos de trabajo.	1
7. Experiencia en programas de desarrollo rural: como técnico o en programas de desarrollo rural o de empleo.	1
8. Experiencia en impartición de formación.	1
9. Experiencia trabajos administrativos, informáticos y/o de las nuevas TIC.	1

*Cada acreditación sólo será valorada una vez y sólo en uno de los apartados.

B. TÍTULO DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL: Máximo 5 puntos

Se tendrá en cuenta únicamente el título de mayor número de horas que acredite dicha formación.

C. OTRA FORMACIÓN: Máximo 10 puntos

En este apartado se valorará formación relativa a: Informática, Turismo, Gestión Empresarial, Dirección y Gestión, CAP y similares, dinamización y/o animación sociocultural e inserción social y/o laboral.

D. ANTIGÜEDAD EN EL PADRÓN MUNICIPAL: Máximo 30 puntos.

2º. FASE: ENTREVISTA PERSONAL A LA QUE ACCEDERÁN AQUELLOS ASPIRANTES QUE OBTENGAN COMO MÍNIMO 25 PUNTOS EN LA PRIMERA FASE.

La persona que obtenga la mayor puntuación conseguida de sumar la puntuación obtenida en la baremación de méritos más la entrevista, será la persona seleccionada.

En caso de empate y dado que en la convocatoria de la Excm. Diputación de Ávila, se exige que la persona contratada deba encontrarse en desempleo, se puntuará el tiempo acreditado en situación de desempleo.

Madrigal de las Altas Torres, 2 de junio de 2016

LA ALCALDESA